

ok.

Baranoa, 06 de marzo 2026

CUENTA DE COBRO No. 01

EL MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)

Nit. 890.112.371-8

DEBE A:

JESÚS MIGUEL MOLINA VALLE

CC. 1.048.224.745 de Baranoa

La suma de:

Dos millones ochocientos mil pesos M/L (\$2.800.000)

Por Concepto de:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO.” Según contrato No. CD-102-2026, del periodo correspondiente del 24 de enero a 23 de febrero del 2026.

Por favor consignar a la cuenta de ahorros No. 77540641121 de Bancolombia.

Cordialmente,


JESÚS MOLINA VALLE

C.C: 1.048.224.745 de Baranoa

INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES No. 01

Doctora:
MARYSABEL SUAREZ SALGUEDO
Secretaria de Hacienda.
Alcaldía de Baranoa.
Supervisor contrato No. **CD-102-2026**
Departamento del Atlántico.

Referencia: Presentación del **primer (1)** Informe de Gestión de Actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el **24 de enero al 23 de febrero del 2026**.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No de Contrato	CD-102-2026
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO."
Plazo contrato inicial	El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que disponen el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Valor Total del Contrato inicial.	El valor del presente contrato se estima en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (11.200.000). PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000039 de fecha Trece (13) de enero del 2026.
Fecha de inicio contrato inicial	24 de enero de 2026
Fecha de Terminación	23 de mayo de 2026
Valor por cobrar en el presente Informe	Dos Millones Ochocientos mil pesos (2.800.000)
Periodo de actividades	Periodo comprendido entre el 24 de enero al 23 de febrero del 2026 .
Tipo de contrato (marcar con una x en el que corresponda)	Prestación de servicios: X Obra: Interventoría: Consultoría: Suministros: Compra Venta: Otro. ¿Cuál?
Numero de informe	01
Numero de Planilla de seguridad social - fecha de pago	9498740356 -- 04/03/2026

A continuación, me permito presentar informe de gestión de actividades desarrolladas durante el periodo descrito en la referencia, así:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (Tal cual las obligaciones específicas descritas en los estudios previos y propuesta)		PRODUCTO (descripción de las actividades desarrolladas durante el periodo a cobrar y que guarden relación con la descripción de la obligación contractual)
1	Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la realización del Inventario de los usuarios morosos del Impuesto Predial e Ica.	Se brindó apoyo y asesoría, en la realización del Inventario de los usuarios morosos del Impuesto Predial e Ica.
2	Acompañar a la secretaria en las actividades de identificación de usuarios omisos que se encuentran en el municipio de Baranoa.	Se brindó asesoría y apoyo, en las actividades de identificación de usuarios omisos que se encuentran en el municipio de Baranoa.
3	Apoyar en la proyección de apoyo de las respuestas a las solicitudes de información por parte de los contribuyentes.	Se brindó apoyo en la proyección de las respuestas a las solicitudes de información por parte de los contribuyentes.
4	Apoyar las actividades del cruce de información entre el municipio, cámara de comercio de Barranquilla y Dian	Se brindó apoyo con el cruce de información entre el Municipio, Cámara de Comercio de Barranquilla y Dian.

Nota: se debe incluir el total de las obligaciones específicas del contrato.

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 24 DE ENERO AL 23 DE FEBRERO DEL 2026.

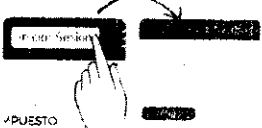
Soportes Obligación No. 1:

INDICES SELECCIÓN DE IMPUESTO+ NORMATIVIDAD NOTIFICACIONES JURIDICAS PRESENTACIÓN ELECTRONICA CONTÁCTENOS

INDUSTRIA Y COMERCIO

Guía de Acceso de Usuarios

Registro de Usuarios Ingreso de Usuarios Retención de Usuario



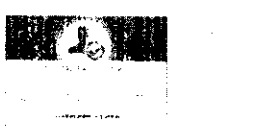
Paso 1

Haga clic en el botón **Iniciar Sesión** ubicado en la parte superior de la página o en el menú de navegación y seleccione **Iniciar Sesión**.



Paso 2

Complete el formulario de registro ingresando la información solicitada. Luego haga clic en el botón **Iniciar Sesión** para seguir o continuación le será un correo con sus credenciales de ingreso.



Paso 3

Al hacer clic en el botón de **Iniciar Sesión** en su terminal de trabajo y en su dispositivo móvil, se le será enviado un correo electrónico con su perfil y sus credenciales de acceso a su perfil y a sus datos personales.

Soportes Obligación No. 2:

INDUSTRIA Y COMERCIO

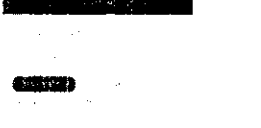
Guía de Acceso de Usuarios

Registro de Usuarios Ingreso de Usuarios Retención de Usuario



Paso 1

Haga clic en el botón **Iniciar Sesión** ubicado en la parte superior de la página o en el menú de navegación y seleccione **Iniciar Sesión**.



Paso 2

Ingrese su nombre usuario y contraseña para ingresar a su portal web. Le recordamos que debe ingresar sus credenciales de ingreso en su dirección de correo electrónico.

Atentamente,

Jesús Molina Valle
JESÚS MOLINA VALLE
 CC. 1.048.224.745



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Rango Social	Clima Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1048274945		INDEPENDIENTE	PRINCIPAL		Calle 33A #14B1-61	BARANOA ATLANTICO	3210344541	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Días Mora	Valor		
2024-01	2024-01	11300 BPA	2024-02/11	2024-03/04	HEQUI	21	\$137.600		

EMPLEADO																											PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Percepciones	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte																				
Sucesos: PRINCIPAL (1 Añadido)						\$466.908	\$74.800			\$466.908	\$58.400			\$0	\$0			\$466.908	\$2.500			\$0	\$0			\$0	\$0																			
Cambio de Trabajo PRINCIPAL (2 Añadidos)						\$466.908	\$74.800			\$466.908	\$58.400			\$0	\$0			\$466.908	\$2.500			\$0	\$0			\$0	\$0																			
Cambio de Trabajo PRINCIPAL (3 Añadidos)						\$466.908	\$74.800			\$466.908	\$58.400			\$0	\$0			\$466.908	\$2.500			\$0	\$0			\$0	\$0																			
1	CC PRINCIPAL	Salida, Salir	Salida	8	\$466.908	\$74.800	CCF33	8	\$466.908	\$58.400			\$0	\$0	14-21	8	\$466.908	\$2.500			\$466.908	\$2.500			\$0	\$0																				
Total Añadidos (4)						\$466.908	\$74.800			\$466.908	\$58.400			\$0	\$0			\$466.908	\$2.500			\$466.908	\$2.500			\$0	\$0																			

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerada SENA e ICBF	
CC 1048224745		ASOLINA 2023	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 33A #1881-61	SARAOA ATLANTICO	3216 168441	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago	
Perseón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Bando	Días Mora	Valor
2024-01	2024-01	110815274	6498740356	1	2024/02/11	2025/03/04	NEQUI	21	\$137,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$74,800	\$1,000	\$0	\$75,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$74,800	\$1,000	\$0	\$75,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,500	\$100	\$0	\$2,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$2,500	\$100	\$0	\$2,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$58,400	\$800	\$0	\$59,200	
CAJACOP	CCPC35	901,543,211	6	1	\$58,400	\$800	\$0	\$59,200	
TOTAL				1	\$135,700	\$1,900	\$0	\$137,600	



ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y JESUS MIGUEL MOLINA VALLE.

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-102-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. Valor:	<p>El valor del presente contrato se estima en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.200.000).</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS: al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000039 de fecha Trece (13) de enero del 2026.</p>
4. Forma de pago:	EL MUNICIPIO DE BARANOA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en CUATRO (4) PAGOS mensuales, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000) , previa certificación de cumplimiento y los demás requisitos legales a que haya lugar. <u>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.</u>
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la



	<p>gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011. que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.</p>
7. Cláusula penal:	<p>En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
8. Documentos integrantes del contrato:	<p>Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.</p>
9. Cesión:	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.</p>
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	<p>Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.</p>
11. Solución de controversias:	<p>Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que</p>



	cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de la SECRETARIA DE HACIENDA . El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Cesión de Derechos Económicos	<p>El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado.</p> <p>PARÁGRAFO: El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará</p>



	obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
17. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
18. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.

MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000091	FECHA DE EXPEDICIÓN	24 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000039		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO	CD-102-2026
BENEFICIARIO	1.048.224.745 - MOLINA VALLE JESUS MIGUEL		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA GESTIÓN DEL CONTROL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 11.200.000,00 SON ONCE MILLONES DOSCIENTOS M/L PESOS CON CERO CENTAVOS M/L		

PROYECTO DE INVERSIÓN	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202500000049202 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1027-1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO.APOYO, ASESORIA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 11.200.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constatar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA;
VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

Baranoa

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000039		
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026	FECHA DE VENCIMIENTO	ABR.30.2026
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LA GESTION DEL CONTROL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 11.200.000,00	SON. ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-5-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	AC-5-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202606000049202 - IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1027 - 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO. ASESORIA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	\$1119 - CTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P
VALOR FUENTE	\$ 11.200.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL

NOTA



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACIÓN: 20260048125	REFERENCIA DE PAGO: 20260108134	
FECHA DE PAGO: 04/03/2026	BASE GRAVABLE: 11200000	
CONTRIBUYENTE: JESUS MIGUEL MOLINA VALLE	CEDULA O NIT: 1048224745	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	N° DE CONTRATO: CD-102-2026	FECHA SUSCRIPCION: 24/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDELA UNIVERSITARIA	\$ 202.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 112.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 190.000
INTERESES DE MORA	\$ 8.500
Total a Pagar	\$ 512.500
CONTRIBUYENTE	04/03/2026

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación
www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN		
20260108134		
ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: JESUS MIGUEL MOLINA VALLE		CEDULA O NIT: 1048224745
FECHA LIQUIDACIÓN: 04/03/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260048125	TOTAL: \$ 512.500

BANCO		
20260108134		
Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: JESUS MIGUEL MOLINA VALLE		CEDULA O NIT: 1048224745
FECHA LIQUIDACIÓN: 04/03/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260048125	TOTAL: \$ 512.500



Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

Nº. 26040410000852

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

1048224745

Nombre

JESUS MIGUEL MOLINA VALLE

Valor del Contrato

11.200.000

Fecha y hora de Pago

04/03/2026

Banco

BANCOLOMBIA

Valor Pagado

168.000



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR





Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

Nº. 26040410000853

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

**ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (2.0%)**

No. De Identificación

1048224745

Nombre

JESUS MIGUEL MOLINA VALLE

Valor del Contrato

11.200.000

Valor Pagado

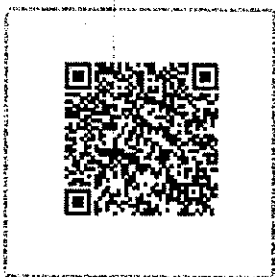
224.000

Fecha y hora de Pago

04/03/2026

Banco

BANCOLOMBIA



<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 | 2 Actualización

4 Número de formulario

141227750579



5 Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 8 2 2 4 7 4 5 | 6

6 Dirección residencial

Número de línea y caja

14 Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25 Tipo de documento

2 Cedula de Ciudadanía

26 Número de identificación

1 3

1 0 4 8 2 2 4 7 4 5

Lugar de expedición

28 País

COLOMBIA

29 Departamento

1 6 9 Atlántico

0 8

30 Ciudad/Municipio

Baranoa

0 7 8

31 Primer apellido

MOLINA

32 Segundo apellido

VALLE

33 Primer nombre

JESUS

34 Otros nombres

MIGUEL

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACIÓN

38 País

COLOMBIA

39 Departamento

1 6 9 Atlántico

40 Ciudad/Municipio

0 8 Baranoa

0 7 8

41 Dirección principal

CL 33 A 18 B 1 61

42 Correo electrónico

jesusmolinavalle48@gmail.com

43 Código postal

44 Teléfono 1

3 2 1 6 3 6 8 6 4 1 45 Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46 Código

47 Fecha inicio actividad

48 Código

49 Fecha inicio actividad

50 Código

1

2

51 Código

52 Número establecimientos

8 2 1 1

2 0 1 8 0 5 1 8

8 2 1 9

2 0 1 8 0 5 1 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53 Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54 Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55 Forma

56 Tipo

57 Servicio

1

2

3

57 Medio

58 L.P.C.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos

SI

NO

X

60 No de Folios

0

La información suministrada a través del formulario, afecta de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT). Se deberá tener presente y verificar en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos correspondientes a la suspensión o cancelación. Parágrafo: Los artículos 161 y 162 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos del 15 de febrero de 2017.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre MOLINA VALLE JESUS MIGUEL

985 Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.048.224.745

MOLINA VALLE

APELLIDOS

JESUS MIGUEL

NOMBRES

Jesús Molina Valle
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1999

BARANOA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

20-DIC-2017 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0300400-01361901-M-1048224745-20230616

0121023481A 1

8508314804



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Jesus Miguel Molina Valle identificado con CC. 1048224745 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA
Tipo y Numero de Documento	NI - 890112371

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de cobertura	2026/01/23	Fecha inicio contrato	2026/01/24
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/24
Riesgo	1	Código actividad económica	1841203 - Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye la administración y supervisión de asuntos
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06032026J1048224745V12485669**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.